

# UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO – SUCRE

# CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESOLUCIÓN No.36 DE 2017

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a una estudiante del programa de Zootecnia"

# EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el parágrafo del artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado - establece, que el estudiante aceptado por reingreso debe acogerse al plan de estudios vigente, y en caso necesario, a las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro;

Que mediante comunicación de fecha 23 de noviembre de 2017, la joven Yesica Vergara Rodríguez solicitó reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2018;

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos por parte del Jefe del Departamento de Zootecnia;

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2018, a la joven Yesica Vergara Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.806.048.

PARAGRÁFO. La mencionada joven se retiró en el primer período académico de 2015 y cursaba el plan de estudios actualmente vigente del programa de Zootecnia.

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2017.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

Proyectó: Luis Eduardo Díaz Sotelo Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez (Original firmado por) **LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO**Secretario ad-hoc





